COMUNICADO DE PRENSA

JUBILACIONES RECUERDA LA VIGENCIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE APORTES

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) recuerda a los funcionarios públicos de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que aportan a la Caja Fiscal que pueden regularizar sus aportes jubilatorios correspondiente a los años de servicios prestados en carácter de personal contratado, transitorio o supernumerario hasta la vigencia de la reglamentación indicada en el siguiente cuadro:

TRANSITORIO O SUPERNUMERARIO	CONTRATADOS
31 de diciembre del 2020	**18 de enero del 2021**

Las solicitudes virtuales serán recepcionadas por la DGJP hasta la fecha de vigencia para la regularización de aportes. Aquellos trámites ingresados hasta esa fecha que fueron rechazados por incumplimiento de algún requisito, ya no podrán ser tramitados con posterioridad a dicha fecha.

Para tal efecto los interesados deben solicitar sus constancias laborales a las OEE donde prestaron servicios en tal carácter y luego deberán realizar el trámite ingresando link:

https://sraj.hacienda.gov.py/JubilacionContratados/index.xhtml

Ante cualquier consulta no dude en llamar al 021 419 8010 de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.